



QUILLA-18-220626

Barranquilla, noviembre 21 de 2018

Señora.

MARIA LUCY SALAZAR ALZATE y Otros.
Calle 35 No.43 – 118 Of. 317.
Centro Comercial Colombia
Barranquilla.

Código de Registro: Ext-Quilla – 18-153845

Dentro de la oportunidad legal, damos respuesta al oficio de la referencia en el que manifiesta su desacuerdo con la instalación por parte de la Empresa Triple A. S.A.E.S.P., de un contenedor de recolección de residuos sólidos en la Calle 35 entre las carreras 43 y 44, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público de Barranquilla, dentro del marco de sus competencias, están las de: administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio Público en el Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal No.0941 de 28 de diciembre de 2016.

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”*.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, dentro del marco de sus competencias, previo los estudios necesarios, la necesidad del servicio y la primacía del interés general sobre el particular, otorga permisos para la ocupación del espacio público de manera temporal.

En el Distrito de Barranquilla, la entidad Barranquilla Verde, con el acompañamiento de diferentes secretarías distritales, la empresa Triple A y el comercio formal coordinó y adelanto la campaña dentro del programa “Mi Centro Limpio”, el manejo de residuos sólidos en el centro de Barranquilla, campaña que fue socializada con las entidades antes mencionadas y en particular con el comercio formal del sector, tal como se evidencia en la presentación y las respectivas actas.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se vinculó a la campaña mi centro limpio, y a través del personal del área de pedagogía, adelanto la campaña pedagógica en el centro histórico de Barranquilla, con todos los vendedores que fueron censada por la Entidad Promocentro S.A. en el año 2005 y se encuentran registrado en nuestra base de datos, sobre la implementación del programa y el manejo de residuos sólidos.

Terminada la campaña pedagógica sobre la implementación del programa “Mi Centro Limpio”, manejo de residuos sólidos, se concluyó en la necesidad de ubicar un Portacontenedor en el sector por parte de la empresa Triple A., para el depósito y manejo de los residuos sólidos en el sector y contribuir a manejar la problemática presentada con el manejo de dichos residuos, e inmediatamente se concertó con todos los participantes del programa la ubicación del Portacontenedor en el lugar donde hoy se encuentra.

FIRMA: [Firma]

NOMBRE: Maria Salazar A/3070

CEDULA No. [Cedula]

FECHA: 21/11/2018

HORA: 4:25 P.M.

La Sra se negó a recibir la Respuesta pese a que en 2 oportunidades se fue a notificar

[Firma]
21-11-2018
3:55 P.M.

[Firma]
11/21/2018
4:25 P.M.





Con la ubicación del Portacontenedor en el sector donde hoy se encuentra, esta secretaría teniendo en cuenta el trabajo que realiza de manera permanente y diaria en el sector, ha venido recibiendo por parte del comercio formal, informal y los transeúntes su complacencia por la ubicación del mencionado contenedor, con el uso que se le está dando, y el buen manejo de los residuos sólidos, por cuanto ha contribuido a concentrarlos en un solo lugar, a su recolección y traslado por parte de la empresa Triple A., a evitar la proliferación de residuos y malos olores en el sector y la contribución al mejoramiento del medio ambiente.

No obstante lo anterior, como quiera que la coordinación de la campaña "Mi Centro Limpio" manejo de residuos sólidos es una actividad de la entidad Barranquilla Verde, y se han presentado varios escritos con el mismo contenido, su oficio lo trasladamos a esa entidad, mediante oficio con Quilla -18-220620 y a la empresa Triple A., con el oficio con Quilla - 18 -220617, para que dentro del marco de sus competencias, adelantes las actuaciones que correspondan.

Adjuntamos los registros de la presentación del programa Mi Centro Limpio en sesenta y nueve (69) folios y las actas de asistencia, en dieciocho (18) folios.

Atentamente,

MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ.

Jefe Oficina de Espacio Público

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Copia: Archivo OEP.

E.G.M. - Prof. Exp.